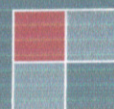


2015-
2016

1er informe de actividades

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora

*Oposición responsable para que a Zapopan
y a los Zapopanos las acciones de gobierno
se conviertan en beneficios.*



Contenido:

- 1. Fundamento legal del presente informe.**
- 2. Esquema general de trabajo del Regidor en el municipio de Zapopan.**
- 3. Participación en comisiones de trabajo y representaciones.**
- 4. Principales Acciones en las comisiones de Trabajo como integrante.**
- 5. Principales Acciones en las comisiones de trabajo como presidente de comisión.**
- 6. Principales resultados en materia de gestoría y atención social.**
- 7. Principales posicionamientos como Regidor en pleno del Ayuntamiento.**

1.- Fundamento legal del presente informe:

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

Capítulo II de las obligaciones de los Regidores

ARTÍCULO 49°.

Fracción IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;

Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco

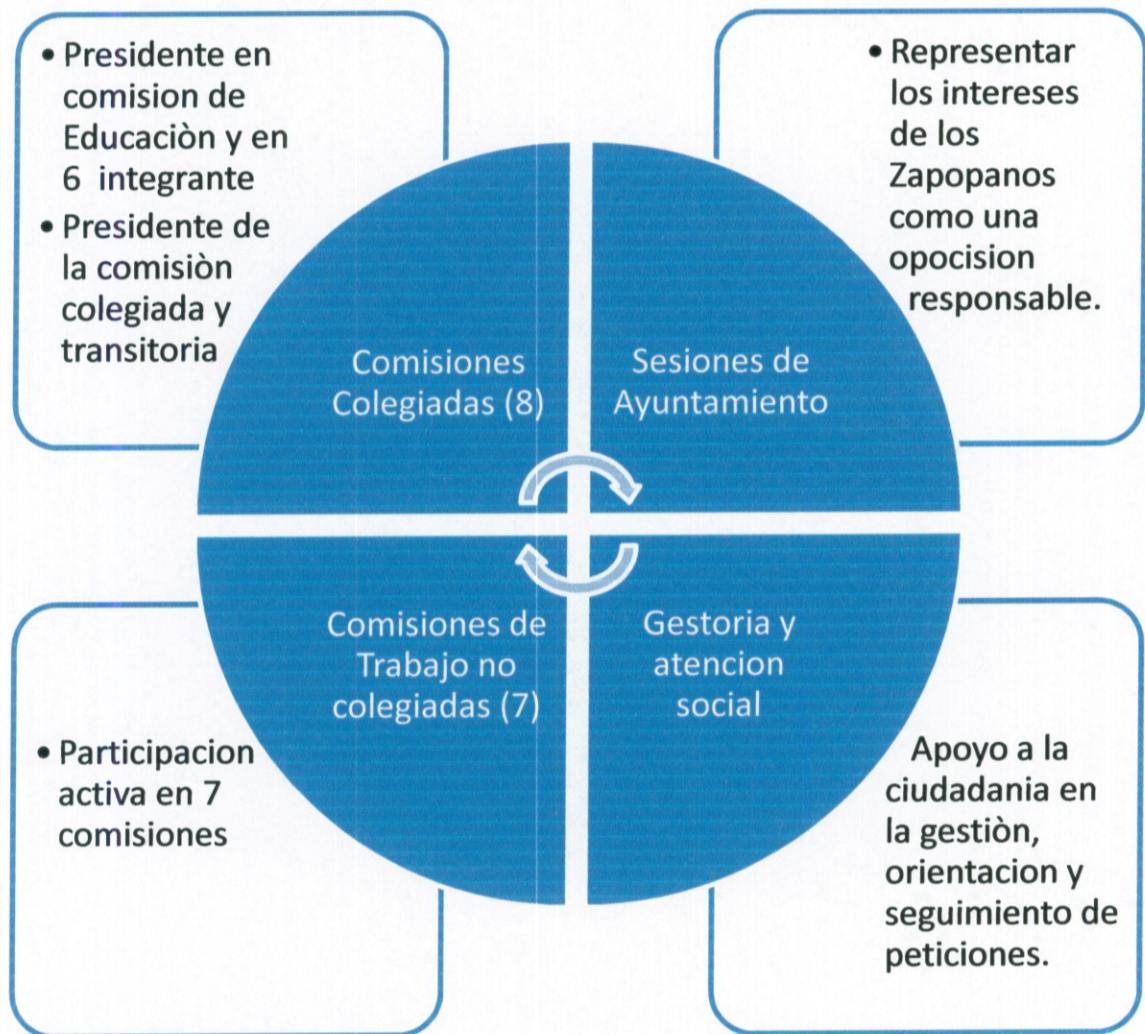
Titulo segundo del Gobierno Municipal.

Capítulo I del Ayuntamiento en pleno.

ARTÍCULO 30°. Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de Septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como para su posterior compilación y archivo.

2.- Esquema general de trabajo del Regidor en el municipio de Zapopan.

Acorde a las facultades y atribuciones de la Ley, las funciones de un Regidor se pueden definir en cuatro rubros esenciales:



3.-Participación en las siguientes comisiones de trabajo y representaciones:

Representación oficial de partido Acción Nacional en Zapopan:

- I. Coordinador de los Regidores de la fracción de Acción Nacional en el Ayuntamiento de Zapopan.
- II. Participación en las reuniones de coordinación política con todas las fracciones que integran el ayuntamiento y con el presidente municipal.

Comisiones Colegiadas y Permanentes:

- I. Regidor presidente de la comisión de Educación;
- II. Regidor integrante de la comisión de Gobernación y Asuntos Metropolitanos;
- III. Regidor integrante de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos;
- IV. Regidor integrante de la comisión de Promoción y Desarrollo Económico y del empleo;
- V. Regidor integrante de la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales;
- VI. Regidor integrante de la comisión de Salud;
- VII. Regidor integrante de la comisión de Seguridad Pública y Protección Civil;

Comisiones transitorias:

- I. Regidor presidente de la Comisión colegiada y transitoria, Para el Análisis de la Plataforma del Sistema Integral de Gestión Gubernamental, denominado ORACLE y Transitoria para la realización de una investigación que determine posibles irregularidades en la construcción de unas torres de departamentos, en la Colonia Arcos de Guadalupe.

Comisiones de Trabajo no colegiadas:

- I. Representante titular del Partido Acción Nacional en la comisión de asignación de contratos de obra pública.

- II. Representante titular del Partido Acción Nacional en la junta de Gobierno del OPD servicios de salud del municipio.
- III. Representante titular del Partido Acción Nacional en la comisión de adquisiciones del OPD servicios de salud del municipio.
- IV. Representante de la comisión de educación municipal en el consejo de participación social en la educación.
- V. Representante suplente del Partido Acción Nacional en la comisión de adquisiciones del municipio de Zapopan.
- VI. Regidor integrante del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- VII. Regidor integrante del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

Gestoría y atención social:

- I. Apoyo a la ciudadanía en la Orientación, Gestión, Seguimiento y asesoría jurídica en asuntos concernientes al municipio y a las necesidades de los Zapopanos.

4.- Principales acciones en las comisiones de trabajo como integrante.

I. Regidor integrante de la comisión de Gobernación y Asuntos Metropolitanos

- a. Esta comisión es de las consideradas como plural por tal motivo la representación es por partido político representado en el ayuntamiento.
- b. Participación activa en la dictaminación de asuntos de carácter metropolitano tales como los vinculados al instituto metropolitano de planeación, Archivo municipal, Comunicación Social y actividades cívicas.
- c. Destacando en este apartado el análisis del POTMET, plan de ordenamiento territorial metropolitano del área metropolitana de Guadalajara.

II. Regidor integrante de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos;

- a. Análisis de los proyectos de modificación presupuestal del ejercicio 2015, y el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2016 lo cual implico tener que votar en abstención el capítulo 1000 ya que según nuestros cálculos estas modificaciones representaría un alza significativa en el presupuesto, tal como sucedió al presentar el presupuesto 2016, donde el presupuesto considerado para servicios personales representaba un incremento considerable al elevar substancialmente los salarios a ciertos nombramientos de la plantilla de personal que originalmente se pretendía ahorrar mediante la fusión de funciones y desaparición de plazas vacantes existentes, sin embargo no fue de esa manera, por tal motivo votamos en abstención la fracción de acción nacional, el capítulo 1000 correspondiente al pago de los servicios personales.
- b. Análisis del proyecto de Ley de Ingresos Municipal y Tablas de Valores Catastrales, solicitando que los mismos sean ajustados a la realidad económica de la comunidad de Zapopan, mismo que fue turnado al congreso del estado para su aprobación.
- c. Análisis de los Proyectos de Presupuestos de Egresos Municipales para el ejercicio 2015 y 2016, así como los ajustes correspondientes al presupuesto anual autorizado observando como base en su realización el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, así como los lineamientos que marca la normatividad legal aplicable.
- d. Supervisión e intervención para que los dictámenes atendidos en esta comisión se apeguen a las exigencias de transparencia y rendición de

cuentas en el manejo del patrimonio municipal tanto Bienes muebles e inmuebles así como las finanzas municipales.

- e. Revisar las cuentas públicas mensuales, semestrales y anuales que emita la Tesorería Municipal, solicitando las aclaraciones o ampliaciones de la información al Tesorero Municipal cuando se estimaron convenientes.

III. Regidor integrante de la comisión de Promoción y Desarrollo Económico y del empleo;

- a. Esta comisión es de las más versátiles en las que se puede incidir directamente en el bolsillo de los Zapopan, es por ello que dentro de las principales acciones está la de coadyuvar en la instrumentación de los planes de promoción, coordinación y apoyo al fomento y desarrollo económico del municipio y en este orden de ideas uno de los principales temas que se están analizando a detalle es la adecuación al reglamento de comercios y servicios.

IV. Regidor integrante de la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales;

- a. Esta comisión es una de las medulares en la estructura y reestructura de las normas que fundamentaran el actuar de la administración municipal y del ayuntamiento, ya que en ella se estudian todas las adecuaciones a las normas municipales.
- b. En esta comisión se trabajó arduamente en las modificaciones a la normatividad básica del municipio, al derogar el reglamento interno del ayuntamiento y la administración pública municipal.
- c. Dentro de dichas adecuaciones se creó el reglamento del Ayuntamiento de Zapopan y el Reglamento de la Administración pública municipal de Zapopan. Con estas adecuaciones Acción Nacional fijo postura a fin de reducir el aparato administrativo, lo cual se consiguió en materia reglamentaria, sin embargo presupuestalmente los resultados fueron diferentes, la nómina impacto fuertemente a las arcas municipales.
- d. De igual forma se trabajó en las adecuaciones a los reglamentos de anuncios y publicidad, el cual fue adecuado para lograr tener un control de la contaminación visual, pero con el respeto a los Zapopan, a fin de no afectarlos en sus derechos y actividades económicas.

V. Regidor integrante de la comisión de Salud;

- a. Participación activa en la dictaminación de los asuntos turnados a esta comisión destacando a la coordinación con el sistema estatal de Salud, a la prevención y combate de enfermedades epidémicas y endémicas.

VI. Regidor integrante de la comisión de Seguridad Pública y Protección Civil;

- a. Siendo uno de los temas de mayor reclamo ante la ciudadanía, esta comisión tiene la gran responsabilidad de estar en contacto permanente con los cuerpos de seguridad pública así como de los cuerpos de protección civil y bomberos, para ambos casos como regidor de acción nacional he pugnado para que se les otorgue mayor recurso para la implementación correcta de los centros de atención y comando mejor conocido como C4, logrando que se le asignara para 2016 un presupuesto de treinta millones de pesos esperando que a fin del presente año, ya se logre adquirir el equipamiento necesario y poder estar pensando en el centro de comando C5, en materia de protección civil se dictamino favorable la ampliación de la plantilla de personal operativo lo que represento un ahorro significativo por el pago de horas extra a el personal operativo.
- b. De igual manera se presentaron las denuncias correspondientes ante una desviación de recursos tal como la de usar los bienes muebles del ayuntamiento para la elaboración de un video clip.

VII. Representante titular del Partido Acción Nacional en la comisión de asignación de contratos de obra pública.

- a. Mi desempeño como regidor en dicha comisión consiste en tres ejes principales:
 - i. Respeto total irrestricto de la normatividad aplicable en la asignación de recursos de obras públicas en Zapopan.
 - ii. Búsqueda constante en mejorar las condiciones de celeridad de los trámites de los contratistas para el pago de anticipos, estimaciones, o finiquitos según sea el caso.
 - iii. Supervisión y seguimiento a las obras públicas asignadas mediante las modalidades de Asignación Directa, Concursos por invitación restringida, licitación pública y convenios adicionales.

VIII. Representante titular del Partido Acción Nacional en la junta de Gobierno del OPD servicios de salud del municipio.

- a. Se realizó una estrecha inspección al cumplimiento de los requisitos de legalidad para los directivos del Opd tales como la firma de la fianza, y la legalidad de personalidad jurídica.
- b. Intervención en el esclarecimiento de contratos y adendum a contratos de servicios, lo que presuponía saltarse el proceso legal de asignación mediante licitación.
- c. Intervención en la búsqueda de una estrategia de recuperación financiera del opd, por falta de liquidez y problemas con el Seguro Popular.
- d. Participación en la presentación del presupuesto de egresos e ingresos así como de la plantilla de personal para el ejercicio 2016.

IX. Representante titular del Partido Acción Nacional en la comisión de adquisiciones del OPD servicios de salud del municipio.

- a. Supervisión de todos los procesos de adquisiciones para que estos sean apegados a la normatividad aplicable y estos contribuyan a cumplir las metas establecidas en los planes de austeridad.

X. Representante de la comisión de educación municipal en el consejo de participación social en la educación.

- a. Dentro del consejo se trabaja en realizar funciones de gestoría, análisis, asesoría y opinión, de los asuntos en materia educativa, así como de sugerir, medidas y acciones concretas tendientes al fortalecimiento de la educación en el Municipio de Zapopan;

XI. Representante suplente del Partido Acción Nacional en la comisión de adquisiciones del municipio de Zapopan.

- a. Esta comisión es la responsable de todas las compras que realiza el municipio, la representa como titular la Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles, destacando la principal intervención de un servidor en los temas de adquisiciones tales como la compra de seguros de vida para todo el personal del ayuntamiento, las cuales se pretendía adquirir a un precio más elevado sin considerar a fondo la información y partiendo de información incorrecta, por tal motivo se pugno para subsanar las anomalías encontradas.
- b. Otro de los puntos álgidos implicó la compra de patrullas bajo la figura de arrendamiento, donde originalmente se pretendía realizar una compra excedente de unidades, por lo que gracias a la intervención oportuna de la fracción de Acción Nacional, se logró ajustar dicha compra a las mejores condiciones y cantidad de unidades a comprar, evitando con ello gasto

innecesario en unidades que estarían debidamente estacionadas por falta de elementos policiacos que las operen.

- c. También se trabajó arduamente en la elaboración de las bases para diferentes procesos de adquisiciones en los que se aseguren las mejores condiciones de precio y calidad.

XII. Regidor integrante del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

- a. Participación en la planeación y programación del desarrollo del municipio al estar vigilante del cumplimiento de lo necesario para la realización de las obras y acciones definidas por la comisión permanente.

XIII. Regidor integrante del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

- a. Recientemente instalada, apenas en el mes de Septiembre, estaré vigilante de los proyectos de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de conformidad con el marco jurídico opinando sobre los proyectos de infraestructura, equipamiento, servicios y en general, aquellos que influyan sobre el territorio de Zapopan, para que este sea un mecanismo permanente del fomento al desarrollo integral del municipio para ser congruentes en la satisfacción de necesidades de obra, movilidad y servicios urbanos.

5.- Principales Acciones en las comisiones de trabajo como presidente de comisión.

I. Comisión colegiada y permanente de educación.

- a. Las funciones de la comisión colegiada y permanente de educación quedan establecidas en el reglamento del Ayuntamiento en su Artículo 44.
 - i. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Educación:
 - 1) Establecer planes y programas tendientes a contribuir desde el ámbito de la competencia municipal a la consolidación de la excelencia académica en el Municipio;
 - 2) Establecer políticas en el ámbito de la competencia municipal para disuadir la deserción escolar y el ausentismo magisterial;
 - 3) Vigilar que se recabe la información de los diversos niveles educativos que operan dentro del Municipio, los planteles educativos en él establecidos, así como la demanda poblacional en esta materia;

- 4) Conocer los planes, programas y apoyos que el Municipio aporta a los planteles educativos localizados en la circunscripción territorial; y
 - 5) Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales en todo lo referente a la promoción y difusión de la educación en todos los niveles, según los planes y programas que se tracen al respecto.
- b. La comisión de Educación han resuelto a la fecha 10 expedientes los cuales se encontraban rezagados ya que datan de peticiones de los años 2007, 2008, 2010, 2011, 2013 y 2014. Quedando a la fecha catorce expedientes por resolver.
 - c. Dentro de las actividades de la comisión de educación se le dio espacio a los integrantes del Ayuntamiento Juvenil así como del ayuntamiento infantil a fin de que conozcan más allá del trabajo real de los regidores.
 - d. Dentro de los trabajos de la comisión se les dio apertura a los Directores de Educación así como la Directora del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa, para conocer a detalle e intercambiar opiniones respecto de los planes y metas proyectadas para la presente administración y así de manera conjunta todos los integrantes de la comisión de educación optaron por sumarse para hacer realidad las metas establecidas, así como gestionar los recursos suficientes para el ejercicio presupuestal 2016.

II. Comisión colegiada y transitoria, Para el Análisis de la Plataforma del Sistema Integral de Gestión Gubernamental, denominado ORACLE y Transitoria para la realización de una investigación que determine posibles irregularidades en la construcción de unas torres de departamentos, en la Colonia Arcos de Guadalupe.

- a. A petición de un servidor, se solicitó la creación de la comisión transitoria a fin de atender dos reclamos importantes, una de ellas la plataforma del sistema integral de Gestión Gubernamental, y la otra con la construcción de unas torres de departamentos en la colonia Arcos de Guadalupe.

- b. En el tema ORACLE se realizó un análisis exhaustivo donde se integró la información necesaria llegando a lo siguiente:

SITUACION OPERATIVA ACTUAL DEL SISTEMA ORACLE EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

- Del total de cursos pagados por el Municipio de Zapopan solo se impartieron el 30%, perdiéndose la inversión ya pagada de los mismos
- Del total de las aplicaciones que se compraron se encuentran instaladas y operando menos del 50% en el Municipio de Zapopan
- Se eroga un pago de mensual de Parte del Municipio de \$1,166, 666.00 un millón ciento sesenta y seis mil pesos mensuales por concepto de licencias y alojamiento en la nube
- La base de datos ORACLE contiene menos del 30% de información de acuerdo a su capacidad contratada
- Los reportes generados para los módulos financieros de Oracle se tienen que realizar de manera manual en hojas de Excel

SITUACION DE INVERSION ACTUAL DEL SISTEMA ORACLE EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

- Se dio una Inversión en licenciamiento y consultoría por Parte del Municipio de \$160,555,800.63 Millones de Pesos
- Donde solo del rubro de consultoría por parte de la empresa ORACLE se pagaron \$82, 551,525.30 Millones de Pesos
- Se le pago a la empresa TGC por consultoría de ORACLE \$ 12,326,000.00 Doce millones trescientos veintiséis mil pesos, sin saber su función e inclusive la empresa ORACLE la desconoce los trabajos de esta empresa
- Dada la situación tan irregular de la implementación, y operación del sistema ORACLE se tuvo reunión con el Presidente de ORACLE y el presidente Municipal de Zapopan, y se acordó presentar una propuesta de remediación de dicho sistema
- Se presentó una propuesta de adecuación del Software financiero para la correcta operación en el H. Ayuntamiento y alineado con el CONAC con un valor de \$ 60,000,000 millones de Pesos (Solo para el software financiero)

SITUACION CONTRACTUAL ACTUAL DE LA EMPRESA ORACLE EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

Contratos celebrados con la empresa ORACLE:

Contrato	Descripción	Monto
CO-076/2012-A	Licenciamiento de programas ORACLE, Servicios de Soporte, servicios de consultoría, servicios on demand y servicios de ORACLE University	\$ 111,301,506.70

CO-76/2012-1	Capacitación ORACLE	\$ 704,820.00
Convenio modificatorio al contrato CO-076/2012-A	Consultoría	\$ 7,386,453.12
MX-14228590-od	Servicios base on deman service Año 1	\$ 11,446,201.22
CO-107/2013	Actualización de licencias de software y soporte	\$ 4,297,185.23
CO-122/2014	Actualización de licencias de software, on demand y soporte	\$ 3,870,796.62
CO-007/2014	Actualización de licencias de software, on demand y soporte	\$ 7,695,900.36
CO-031/2015	Actualización de licencias de software, on demand y soporte	\$ 11,606,882.68
CO-031-B/2015	Actualización de licencias de software, on demand y soporte	\$ 2,246,054.70
TOTAL		\$ 160,555,800.63

Contratos celebrados con la empresa Tecnología de Gestión y Comunicación (TGC)

Contrato	Descripción	Monto
CO-125/2015	Servicios para implementación de aplicaciones y tecnología del sistema financiero E-Busines Suite de ORACLE	\$ 12,326,000.00
TOTAL		\$ 12,326,000.00

SITUACION ACTUAL DEL SISTEMA FINANCIERO DE LA EMPRESA ORACLE EN ZAPOPAN

- Información incompleta en catálogos maestros
- Proveedores con falta de información
- No funcionan los localizadores de almacén (No existe un Control)
- Las pólizas contables de sistemas legados no llegan de forma automática al por lo que se realizan de forma manual
- Una semana después que corta el recaudador se puede ingresar manual las pólizas contables de ingresos ya que no se tiene de forma automática.
- No existen pólizas contables de sistema legado de Nomina
- Conflicto en usar el sistema área de adquisiciones y el periodo de cierre; hay periodos de tiempos que no puede entrar al sistema por cierres.
- No se ha podido hacer el cierre de orden de compra

- La funcionalidad de pagos por lote ya no se puede utilizar y los pagos los tienen que hacer manuales
- Problemas en impresión y protección de cheques
- Las transferencias bancarias no son automáticas
- El módulo de Activos fijos no realiza de forma correcta la depreciación
- No realiza el control presupuestal en requisiciones
- El módulo de Activos fijos no cuadra con la contabilidad
- Reportes y formatos contables se tienen que elaborar de forma manual
- No se cuenta con reportes de control presupuestal que emita el sistema
- No se cuenta con los formatos requeridos de armonización contable que exige la CONAC y lo realizan de forma manual
- Los formatos de orden de compra y requisiciones nuevos no funcionan, se requiere regresar a los formatos de la versión anterior.

En el segundo de los temas referente a investigación que determine posibles irregularidades en la construcción de unas torres de departamentos, en la Colonia Arcos de Guadalupe, se ha trabajado de la siguiente manera:

Se realizó una investigación por considerar la urgente necesidad de actuar, se requiere que se integre la documentación respectiva para la toma de decisiones y fincar responsabilidad a los que resulten responsables por la aparente desaparición de documentos oficiales que acreditan la legal posesión del predio en mención, y la pérdida de un predio propiedad municipal por omitir procedimientos por las autoridades municipales al parecer en el año 2012.

Según versiones aun sin corroborar de manera oficial El Club Carneros, A.C., de fútbol americano obtuvo el predio mediante un comodato que de manera verbal le otorgó el ayuntamiento de Zapopan desde su fundación, en 1985, hasta que el 4 de diciembre de 2012 la asociación civil se vendió a la Corporación Dalton por más de 58 millones de pesos, según consta en la escritura pública 18107 del Registro Público de la Propiedad. ¹Según reportaje de revista proceso.com.mx del 27 de Junio de 2015

La existencia de controversias en materia de predios propiedad municipal no puede quedar al arbitrio de las autoridades en turno, en el expediente 330/07 recibido en este pleno en el cuerpo de su documento menciona mediante oficio 1462-2308/2007 de fecha 30 de noviembre de 2007, signado por la Directora de Patrimonio municipal, en ese momento, informó que después de revisar los archivos de la Dirección a su cargo, el predio ubicado en Av. Rafael Sanzio, esquina Eónomos, con una superficie de 8,825.00 m² (ocho mil ochocientos veinticinco metros cuadrados), es considerado de propiedad municipal por estar dentro del inventario y cartografía de esa dependencia, y según la Escritura Pública Número 13,008 de fecha 09 de abril de 1992, pasada ante la fe del Notario Público Lic. Humberto Gascón Orozco de esta Municipalidad, cabe

señalar que dicha escritura no fue firmada por las autoridades que intervinieron en el proceso de donación del predio en cuestión, así como, manifiesta la existencia de una controversia legal con la Organización Carneros.² Expediente 330/07 votado en Pleno del Ayuntamiento en Enero 2008.

Los vecinos han manifestado que las personas que actualmente construyen en ese predio no cuentan con los permisos tales del Ayuntamiento de Zapopan y tampoco se han presentado los estudios de impacto ambiental, sin embargo las autoridades jamás presentaron copias de los documentos en el cual consten dichas autorizaciones.

Parte de la documentación integrada es la siguiente:

- I. Oficio firmado por el entonces Director de Obras Publicas el 6 de Septiembre de 1991, dirigido al Secretario y Sindico del Ayuntamiento, donde menciona la relación de Área de Donación para proceder a su regularización.
- II. Oficio dirigido al presidente Municipal Lic. Nicolás Orozco Ramírez el 3 de Octubre de 1991 donde deja de manifiesto la aprobación de la donación de trece predios al Ayuntamiento por parte del Dirección General de CORETT, así mismo le solicita los datos generales y copia certificada que acredite la personalidad jurídica del presidente para que sean entregados al municipio.
- III. Oficio firmado por el Delegado Estatal de CORETT de fecha 14 de Octubre de 1991, dirigido al presidente municipal donde le manifiesta que es autorizada la donación de 34,498 m² y solicita su intervención para que sea autorizado la cartografía para proceder a la transmisión física de los predios.
- IV. Acta de sesión de pleno de fecha 26 de Febrero de 1992. Exposición del dictamen 2.2 que aprueba la recepción de las áreas que corresponde a CORETT donar a este H. Ayuntamiento así como autorizar la cartografía de la zona denominada Jocotan II.
- V. Dictamen de fecha 26 de Febrero de 1992, en el que se menciona lo siguiente: Donación de superficies destinadas a vías públicas por 205,029.95 m². Donación de 34,498 m² de superficies en donación al Ayuntamiento.
- VI. Copia de Contrato de Donación que celebran la CORETT y el Ayuntamiento en el que reciben un predio de 1,099m² identificado como lote 1 de la manzana 34. (al cotejar los datos, se trata de otro predio el cual está a 4 cuadras de la zona).
- VII. Conclusiones preliminares hasta el momento.

- a. Con los documentos analizados se llega a la conclusión de que el ayuntamiento no procedió a recibir los trece predios mencionados en el apartado segundo por 34,498m², y solo recibió uno de los predios por 1,099 m² con fecha 23 de Abril de 1997. El cual se identifica como lote uno, manzana 34, zona 25, destacando que no se relaciona el predio identificado como carneros, sin embargo en una declaración de fe de hechos fechada el día 23 de Mayo de 1994, la asociación carneros manifiesta tener la posesión pos más de 11 años (en 1994).
- b. Por lo antes expuesto se solicitó a la sindicatura darle continuidad a el proceso legal, y a la par se está brindando apoyo a los vecinos en la restricción de molestias por los procesos constructivos tales como el tapial y de la misma manera se instruyó a través de pleno del ayuntamiento que se proceda a las gestiones necesarias a fin de que los vecinos conserven como área verde el predio aledaño a la construcción en mención.
- c. Derivado de una estrategia legal emprendida por la administración municipal, en fechas próximas se estará por concluir los trabajos de esta comisión.

6.- Principales resultados en materia de gestoría y atención social.

- I. El trabajo de esta regiduría no se limita a las obligaciones y atribuciones establecidas por la normatividad legal aplicable, también se llevan a cabo atención y orientación en los trámites ante el ayuntamiento.

I.	Descripción	Cantidad
	Gestiones de atención de servicios públicos	180
	Gestiones de anomalías en obras publicas	60
	Gestiones ante instancias estatales y o Federales	48
	Atención y orientación a servidores públicos	60
	Atención, orientación y asesoría jurídica	112
	Asesoría a comerciantes y locatarios del Centro Histórico, Mercado bola, comerciantes fijos, semifijos, ambulantes en todo el municipio.	250
	Descuentos en multas y clausuras en construcción, ecología, y comercio en la dirección de inspección.	164

Regularización de documentación de predios en cambio de tasa de baldío a construido.	32
Descuentos en multas y recargos de predial.	153
Orientación y asesoría en trámites con padrón y licencias.	420
Orientación y asesoría en trámites con obras públicas.	35
Asesoría y orientación en trámite para regularización de predial en zonas ejidales y asentamientos irregulares	24

7.- Principales posicionamientos como Regidor en pleno del Ayuntamiento.

- I. Punto de Acuerdo para el análisis de la plataforma del Sistema Integral de Gestión Gubernamental Denominado Sistema Oracle.
 - a. En el mes de octubre del año 2015 se presentó ante el pleno del ayuntamiento un punto de acuerdo para la aprobación para la creación de la comisión transitoria para el análisis de la plataforma del Sistema Integral de Gestión Gubernamental Denominado Sistema Oracle” en la cual se ha entrado al análisis de fondo dado que los requerimientos no han sido a entera satisfacción de las necesidades de un sistema gestión gubernamental a la altura de las necesidades del municipio de Zapopan.
- II. Punto de Acuerdo para la realización de una investigación que determine las responsabilidades por Acción u Omisión de las autoridades, que ocasionaron agravios en contra de los vecinos de Arcos de Guadalupe especialmente los cercanos a la construcción de una torre en el terreno que se conocía como campo deportivo de los Carneros
 - a. En el mes de Noviembre de 2015 se presentó Ante el pleno del ayuntamiento el punto de acuerdo para la creación de una comisión transitoria por considerar la urgente necesidad de actuar, una comiosnion en la que se integre la documentacion respectiva para la toma de desiciones y fincar responsabilidad a los que resulten responsables por la aparente desaparicion de documentos oficiales que acreditan la legal posesion del predio en mencion, y la perdida de un predio propiedad municipal por omitir procedimientos por las autoridades municipales al parecer en el año 2012

III. En noviembre de 2015 se presentó la Iniciativa derivado como Punto de acuerdo que tiene por Objeto la la creación e implementación del Instituto Municipal de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Municipio de Zapopan del sistema municipal de transparencia, destacando los aspectos principales de dicha propuesta son los siguientes:

1.- Transmitir en vía internet y redes sociales todas las Sesiones del Ayuntamiento, Comisiones Edilicias, Adquisiciones y de la Adjudicación de Obra Pública.

2.- Presentar y actualizar de manera constante y en un plazo no mayor a tres meses a partir de la aprobación del presente Decreto, el 3 de 3, siendo la Contraloría ciudadana el área responsable de solicitarle su cumplimiento y presentación, en caso contrario será sancionado conforme al proceso legal y/o administrativo que la misma señale.

3.- Otorgar el "Poder de Veto" a las representaciones sociales en el Comité de Adquisiciones y la Comisión de adjudicación de obra, sobre todo en aquellos casos en que se tenga sospecha fundada o que de forma fehaciente se compruebe la existencia de componendas, actos de corrupción o similares.

4.- Iniciar con los trabajos de homologación de los reglamentos municipales, particularmente en los temas relacionados con adquisiciones y adjudicación de obra y todos aquellos necesarios para la aplicación del Sistema propuesto.

5.- Crear, en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la aprobación de la presente Iniciativa, el Instituto Municipal de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Municipio de Zapopan, bajo la figura jurídica de Organismo Público Descentralizado, con autonomía de gestión y decisión, con el fin de cambiar el actual esquema para que no dependa directamente de la administración centralizada, modificando y creando los ordenamientos públicos municipales necesarios. El titular del Instituto Municipal Anticorrupción de Zapopan, será nombrado por el Consejo Ciudadano de Control, conforme a lo dispuesto en el Artículo 38, 39 y 40 del Reglamento Administración Pública Municipal de Zapopan.

6.- Crear la Plataforma Digital: "SISTEMA DE EVALUACION CIUDADANA", la cual debe estar enlazada directamente a la página web del Ayuntamiento y a la del Instituto Municipal Anticorrupción, mediante la cual se logre total transparencia presupuestal sobre compras, pagos, cheques emitidos, ingresos, egresos y nómina, ante la observancia de cada ciudadano en tiempo real, a través de la página web y plataformas digitales existentes. Además de la estricta ejecución del sistema de evaluación anual al Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento del Comité de

Planeación para el Desarrollo Municipal de Zapopan (COPLADEMUN) y demás leyes y reglamentos aplicables a la materia.

7.- Crear el Programa "ALTO A LA CORRUPCION" para promover que cualquier ciudadano haga mención, denuncia o aviso de corrupción de algún funcionario, servidor público o área del Gobierno Municipal, a través de las diversas Plataformas Digitales existentes.

8.- Implementar procesos de Consulta Pública, donde el Consejo Ciudadano de Control, será el responsable de llevar a cabo los procedimientos, políticas y metodología para realizar las consultas públicas, referéndum, plebiscito, revocación de mandato y todas aquellas acciones que impulsen el modelo de participación ciudadana que tiene como objeto. lograr una mayor cercanía entre el gobierno y los actores de la ciudad, organizaciones, empresas y ciudadanos, para generar una planeación y un Gobierno Democrático, Transparente e Incluyente.

9.- Organizar la "Feria de la Transparencia", como un evento anual con espacios de diálogo donde los ciudadanos pueden hacer sus preguntas al gobierno municipal y la administración de a conocer cómo invierte y ejerce recursos públicos, mediante la exposición abierta de sus programas de compra, además presente los resultados obtenidos con los gastos que ejercieron, así mismo se propongan proyectos futuros por colonia con sus costos y los ciudadanos puedan participar y proponer otras ideas y nuevos proyectos.

10.- Implementar la Plataforma Digital "Ciudadanos al Mando", que permita mejorar la transparencia de la gestión pública facilitando a los ciudadanos el acceso a la información con temas como: ¿A dónde van mis impuestos?, fomentar una sociedad más crítica evitando la toma de decisiones opacas y datos que no corresponden, con políticas camufladas; exponer ¿Quién es quién? de los funcionarios, mostrar sus currículos mediante los cuales demuestren si están preparados para el cargo que ostentan, sus agendas, sus responsabilidades, sus programas de trabajo, gastos, objetivos y metas, además de conocer las propuestas de campaña y su puntual cumplimiento, cada 3 meses, dar poder al CIUDADANO con denuncia sobre corrupción o actos impropios de la Función Pública y sus funcionarios y servidores públicos. Llevar a cabo la instalación formal del Consejo Ciudadano de Transparencia con una visión renovada, atribuciones, facultades y autonomía de disposiciones.

IV. Punto de acuerdo presentado para el fortalecimiento de la charrería en el municipio.



- a. Que tiene por Objeto se fortalezca los valores de la Charrería mediante el apoyo a la “Asociación de Charros la Generala de Zapopan” Asociación Civil, e iniciar los procesos para que el Estado de Jalisco declare la Charrería como patrimonio cultural del Estado.
- V. Punto de acuerdo Nextipac en apoyo a los vecinos afectados en su patrimonio.
- a. Esta iniciativa tuvo por Objeto brindar certeza en su patrimonio a los vecinos afectados por el fenómeno natural de aparición de agrietamientos del suelo en sus viviendas a los vecinos de la Colonia Ángeles de Nextipac, los cuales por el agrietamiento, se afectaron por completo varias viviendas, y la autoridad no entregaba los dictámenes correspondientes y elimino los apoyos a los vecinos afectados al tener que dejar su vivienda y buscar una en renta.
- VI. Punto de acuerdo para respaldar a los Vecinos licencia de giros y construcción de fraccionamientos

En la sesión de Ayuntamiento correspondiente al mes de Enero 2016, presente la iniciativa Que tiene como finalidad asegurar el cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de dictaminación de trazos, Usos y Destinos. Así como la autorización de licencias de construcción Y el establecimiento de una política pública que permita generar las condiciones de defensa de los poseedores de propiedades particulares en las que se ven afectados por autorizaciones o estrategias legales para el otorgamiento de licencias de construcción por la vía del amparo otorgado por autoridad judicial.

puntos Concretos de la Iniciativa:

1. Se solicita se habilite un link en el portal oficial del Ayuntamiento de Zapopan, en la que se permita a cualquier ciudadano acceder a la plataforma en la que se pueda visualizar las solicitudes de dictámenes de trazos, usos y destinos que esten en tramite, asi como el sentido en el que la autoridad municipal determino la procedencia o improcedencia de la peticion, con un desafse maximo de 24 hrs, desde la fecha de ingreso de la peticion.
2. Se solicita se adopte la politica publica de participacion de la sociedad en la toma de decisiones, mediante el acceso a la informacion oportuna de las situacion que guarda su entorno respecto a las autorizaciones de Licencias de Edificacion y solicitudes de dictámenes de trazos, usos y destinos.
3. Se solicita se remita informe al pleno del ayuntamiento respecto de los dictámenes de trausos, usos y destinos especificos tramitados en el mes inmediato anterior.
4. Se solicita adopte como politica, que previo a la emision de las licencias de construccion vertical, se remita un informe a los integrantes del ayuntamiento para vigilar el cabal

cumplimiento a los ordenamientos en lamateria y ser conducto por la via del presidente municipal, para la manifestacion de posturas u observaciones encontradas.

Nos enfrentamos a la orientación del desarrollo urbano sin considerar o respetar los requerimientos en materia de movilidad urbana. Por acción u omisión en la aplicación correcta y oportuna de los actos administrativos de la autoridad municipal la cual ocasiona que se proceda por la vía legal ante los tribunales administrativos.

La instancia que abre o cierra la puerta para el otorgamiento de licencias de edificación es precisamente el Área responsable de la Dictaminación de trazos de usos y destinos y posteriormente por las reconsideraciones solicitadas es el Área de Planeación del Ordenamiento y control territorial ahora llamada Dirección del ordenamiento del Territorio, los cuales son las áreas que se enteran de primera mano respecto de lo que se pretende construir y que características preliminares tiene la construcción que se pretende.

La información oportuna es contundente para la toma decisiones, y al generar condiciones de reacción oportuna, podremos evitar la sorpresiva proliferación de construcciones que a ojos de los ciudadanos pudieran pensar que se trata de un acto de corrupción, y quizá la realidad sea que la administración municipal no supo responder a tiempo ante una eminente acción de defensa de los particulares o ante la negativa de la autoridad municipal de autorizar dicho proyecto de construcción.

Por estas razones es que propuse ante el pleno el establecimiento de una política pública que permita generar las condiciones de defensa de los poseedores de propiedades particulares en las que se ven afectados por autorizaciones o estrategias legales para el otorgamiento de licencias de construcción por la vía del amparo otorgado por autoridad judicial.

VII. Iniciativa de gratuidad de Estacionamientos y plazas y centros comerciales.

- a. Esta iniciativa tiene por objeto regular la obligatoriedad de la disposición de cajones de estacionamiento gratuito a los usuarios de plazas y centros comerciales, así como la derogación de diversos artículos del Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan.
- b. Todo esto con la finalidad de apoyar la comercialización y desarrollo de negocios estableciendo que el estacionamiento deberá ser gratuito a las personas que consuman bienes o servicios dentro de la plaza o centro comercial, para lo cual deberán de plasmar el mecanismo de cobro y descuentos por concepto de estacionamiento, dentro del mismo contrato de prestación de servicios entre la administración de la plaza y la operadora del estacionamiento.

- VIII. En Abril 2016 se presentó un Punto de acuerdo que tiene por objeto se instruya a la coordinación general de administración e innovación gubernamental para que proceda a la realización de un análisis de la jornada laboral asignada a personal de base de este ayuntamiento y genere condiciones de igualdad para todos los empleados
- a.
- IX. Punto de Acuerdo presentado en Marzo de 2016 ante pleno del ayuntamiento para que se proceda conforme a derecho corresponda y a la brevedad al esclarecimiento y determinación de los presuntos responsables en el desvío de recursos al presuntamente ser participes personal de seguridad pública del Municipio, en el video clip “Fuiste Mía” del cantante Gerardo Ortiz, en marzo de 2016. Mismo que fue aprobado la resolución en Agosto de 2016.
- X. Iniciativa de reforma a reglamentación municipal el cual tiene por objeto reformar los artículos 22, 26 y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como los artículos 90, 91, 93, 98, 99 y 100 del Reglamento Interno de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan.

En el Ayuntamiento de Zapopan debemos velar por una constante mejora regulatoria del marco jurídico aplicable mediante la modernización de los procesos internos de las dependencias de la administración pública municipal, en miras de garantizar el derecho a la seguridad jurídica estableciendo normas claras con facultades expresas y designación de atribuciones específicas a dependencias eficaces, en materia de Seguridad la actual supervisión interna se encuentra albergada en las instalaciones de la Comisaría General, y su administración tanto de Recursos Humanos como de Presupuesto igualmente están asignados a la Comisaría en violación tanto de reglamento interno de la propia Comisaría como de la ley citada en el punto inmediato anterior.

Al presentar estas irregularidades, los actos de autoridad que ejerza la Supervisión Interna carecen de certeza jurídica, y pueden resultar en resoluciones judiciales en contra de este H. Ayuntamiento. La presente iniciativa buscará resolver esta problemática, para darle al Síndico plena autoridad sobre ella, así como esclareciendo procedimientos y facultades que esto conlleve.

“No son ni deben ser distintas la moral en el poder y la moral en la oposición. El sometimiento de la política a la ética es una radical afirmación del partido. A ella nos hemos atendido y nos seguiremos atendiendo...”

Carlos Castillo Peraza

“Siempre nos mantendremos como críticos objetivos, reconociendo errores y aceptando aciertos, ya que si le va bien a las autoridades en turno, le tiene que ir bien a los Zapopanos”

Luis Guillermo Martínez Mora.

*Ayuntamiento Constitucional
de Zapopan 2015-2018.*

38182200 ext. 1515

*luis.martinez@zapopan.gob.
mx*